REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: ZOILA ROSA PLATA y/o ZOILA ROSA PLATA SÁNCHEZ y/o ZOILA ROSA PLATA DE VESGA
RADICADO: 688954089001.2022-00030-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAPATOCA

Zapatoca, Santander, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo expuesto en el artículo 509 del Código General del Proceso, del trabajo de partición obrante de folio 043 del cuaderno digital, arrimado mediante correo electrónico del 12 de diciembre de 2023, se corre traslado a las partes que acudieron a este proceso, por el término de cinco (5) días, contados desde la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA
Juez